

Recaudos

+ Emprendedores

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para abrir la cuenta. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

Registro Único de Información Fiscal del Emprendimiento (R.I.F):

- + Original y fotocopia legible del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Certificado del Registro Nacional de Emprendedores:

- + Original y fotocopia legible del Certificado de Registro Nacional de Emprendedores, el cual se obtiene ingresando al sitio Web emprenderjuntos.gob.ve.

Referencias Bancarias/Comerciales:

- + Una (1) Referencia Bancaria o Comercial en físico (en caso de abrir cuenta por primera vez), las cuales deben ser emitidas en hoja con membrete y sello húmedo de la institución bancaria o del comercio, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días continuos.

Carta de Instrucción de Condiciones de Movilización de la Cuenta:

- + Original de la carta de Instrucción, solo en el caso que el o los firmantes no estén incluidos en el Certificado de Registro Nacional de Emprendimientos consignado, en la que se indiquen las Personas Autorizadas para movilizar la Cuenta del Emprendimiento y las condiciones de movilización de la misma.

Nota: Las personas autorizadas a movilizar la cuenta, deberán consignar adicionalmente los recaudos de acuerdo a su condición como persona Natural.